



Instituto de Previsión Militar

Asesoría Legal

Recibi el
19/11/2024
13:52

FORMATO PARA LA REVISIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS, PREVIO A LA FIRMA DEL SEÑOR GERENTE.

Presento el documento a continuación detallado con el objeto de ser revisado, previo a la firma del señor Gerente del I.P.M.

TIPO DE DOCUMENTO

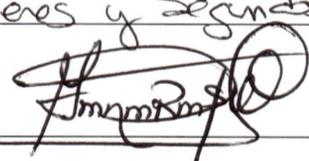
CONTRATOS ADENDUM CONVENIOS OTROS

FECHA: 15 de Noviembre de 2024

A FAVOR DE: Constructora Lima

TIPO: Contrato del proceso de Ampliación de las Oficinas de atención al cliente en Plaza Pasco Verde y Construcción de Obras Exteriores.

División, Departamento o Unidad **Responsable** del bien o servicio solicitado

División de Bienes y Seguridad Institucional



Pasan a las siguientes Unidades/ Divisiones para revisión

Encargado de Revisión del Contrato: María Wideska Nones López

Asesoría Legal:  OK MAT 26/11/24

Control Interno:  OK 29/11/24

Div. Finanzas: 

Marco

CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN PLAZA PASEO VERDE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES, SEGÚN CM-GC-IPM-2024-030.

Nosotros, **OTTO FABRICIO MEJIA HERCULES**, mayor de edad, casado, Coronel de Defensa Aérea D.E.M.A, Actuario y MBA en Finanzas, hondureño, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.) Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guion Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Ordinaria Número quinientos diecinueve (519) mediante Resolución Número Seis mil Noventa y Siete (6097) de fecha Trece (13) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), y el Poder General de Representación y Administración otorgado mediante Instrumento Publico Numero dieciocho (18) autorizado en esta ciudad, ante los oficios del Notario David Alfonso Velásquez, el catorce (14) de Marzo del año dos mil veinticuatro (2024), e inscrito bajo el Número treinta y nueve (39) del Tomo cuatrocientos dieciséis (416) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **NESTOR RAUL MATUTE SUAZO**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Civil con Documento Nacional de Identificación No. **0305-1980-00004**, RTN número **03051980000041** actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad **CONSTRUCTORA LIMA S. DE R.L DE C.V.** con RTN número **08019011377822** constituida mediante escritura pública número 15 ante los oficios del Notario Jose Torres Torres de fecha 6 de abril de 2011, inscrita en el Registro Mercantil de Francisco Morazán Centro Asociado IP con matrícula número 2520138, inscrito con el número 9210 del libro de comerciante sociales y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN PLAZA PASEO VERDE Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EXTERIORES.**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 42-2024 del 13 de noviembre de 2024, el cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** el objeto del presente contrato es realizar la ampliación de las oficinas de atención al cliente en paseo verde según las actividades siguientes: **1) REMODELACIÓN PARA AMPLIACIÓN: 1.1)** 1.00 Gbl Demolición de estructuras temporales existentes (incluye acarreo y botado en un sitio fuera de la plaza paseo verde). **1.2)** 1.00 Gbl Apertura de boquete según se indica en las especificaciones. **1.3)** 2.10 ml Construcción de jambas de 0.10x0.15m, 2var 3/8" y anillos de var 1/4"@0.20m. **1.4)** 3.50 ml Cargador de 0.10x0.15m, 2var 3/8" y anillos de var 1/4"@0.20m. **1.5)** 11.00 ml Tallado de elementos de concreto. **1.6)** 58.40 m2 Suministro e Instalación de cielo falso con feje de aluminio y fibra mineral. **1.7)** 1.00 und Breacker de 50amp doble para aire acondicionado. **1.8)** 8.00 und Suministro e Instalación de lámparas LED de 2x2 marca silvania. **1.9)** 58.40 m2 Suministro e instalación de porcelanato para interiores (incluir demolición y acarreo de piso existente). **1.10)** 26.93 ml Suministro e instalación de zócalo perimetral de porcelanato. **1.11)** 37.60 m2

Pintura en paredes. **1.12)** 22.44 m2 Suministro e instalación de pared divisoria de vidrio diseño de panel de longitud 4.78m y 3.53m, con 2.70m de alto. **1.13)** 1.00 und Suministro e instalación de unidad SPLIT DUCTO de aire acondicionado de 5 toneladas, 208-240V monofásico, SEER 13, refrigerante R-410a debe incluir time delay, filtro de line líquida, todo el sistema soportera, aislamiento, refrigerante, accesorios, incluir trampa si es necesario protegido por fugas, altos y bajas presiones y visores, incluir soporte de evaporadora y condensadora, bandeja de drenaje, instalación de termostato para controlar encendido apagado y temperatura de las unidades, caja para proteger termostato, cableado, tubería de drenaje y servicios técnicos para la instalación.(incluye sistema eléctrico).**1.14)** 1.00 gbl Suministro, fabricación e instalación de ducteria con lamina galvanizada, aislamiento térmico de fibra de vidrio, pegamento, sellador de ducto, damper ajustable, soportes, difusores 4 vías, rejillas de retorno, ductos flexible, cuello flexible anti vibración respectivos accesorios y distribución. **1.15)** 1.00 gbl Habilitación de 4 puestos de trabajo (incluye punto de red, toma corriente polarizado doble, teléfono). **1.16)** 1.00 gbl Suministro e instalación de puerta de vidrio templado en oficina existente 0.70m x 2.10m (verificar medidas y sistema de anclaje en sitio). **1.17)** 1.00 gbl Sandblast para decoración de vidrios. **1.18)** 3.00 und Acrílicos decorativos/informativos iguales a los existentes. **2) OBRAS EXTERIORES: 2.1)** 1.00 GBL Suministro e instalación de tapaderas en cajas de registro que actualmente están dañadas, pintura de estructura metálica y mejora en salida de autoservicio. **2.2)** 1.00 gbl Limpieza de cisterna y llenado al 100%. **2.3)** 1.00 gbl Construcción de techo traslucido y cambio de canal de PVC en pasillo de área de baños, incluye mantenimiento en pintura de estructuras metálicas.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: El monto del contrato es por **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y UN LEMPIRAS CON 64/100 (L. 749,091.64)**. **TERCERA: FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO** pagará según estimaciones de obras previamente aprobadas por la División de Bienes y Seguridad Institucional del IPM. **CUARTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO:** El colaborador Asignado por la Division de Bienes y Seguridad Institucional del IPM será el supervisor quien se encargará de verificar la calidad de los materiales y trabajos realizados y el cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, debiendo el supervisor cumplir con las funciones, atribuciones, obligaciones y responsabilidades contempladas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en los artículos 82 y 215 al 219 respectivamente según corresponde.- **QUINTA: GARANTIAS: 1) UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por la cantidad de **CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES LEMPIRAS CON 75/100 (L. 112,363.75)** en concepto del quince por ciento (15%) del monto total del Contrato, la cual tendrá una vigencia de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha en que se firme el presente contrato. **2) UNA GARANTÍA DE CALIDAD DE OBRA** por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 58/100 (L. 37,454.58)** correspondiente al cinco por ciento (5%) del monto total del Contrato, la cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que se recepcionen a satisfacción las obras. Ambas garantías deberán ser emitidas por una Institución Bancaría o Entidad Aseguradora establecida legalmente en el País, de reconocida experiencia y capacidad, y ser aceptadas por **EL INSTITUTO**; Asimismo el Instituto establecerá retenciones del cinco por ciento (5%) del monto bruto de cada estimación para garantizar la calidad de las obras a la fecha de la solicitud del pago de avance.- **SEXTA: INCUMPLIMIENTO**

DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento comprobado por parte del **CONTRATISTA** en las cláusulas convenidas y en el objeto del presente contrato, **EL INSTITUTO** hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, con previa notificación a **EL CONTRATISTA**. De igual forma el **CONTRATISTA** pagará la indemnización que conforme a Ley corresponda. **SÉPTIMA: MULTAS: EL INSTITUTO** cobrará al **CONTRATISTA** por cada día calendario de atraso una multa correspondiente al 0.036% del monto restante del contrato incumplido, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato u otra disposición legalmente aplicable. **OCTAVA: CAUSAS DE DISOLUCIÓN DEL CONTRATO:** Las partes contratantes podrán invocar cualesquiera de las causales de disolución del contrato tales como: **1)** El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas; **2)** La falta de constitución de las garantías a cargo del **CONTRATISTA** dentro de los plazos correspondientes; **3)** En caso de muerte de **EL CONTRATISTA** y sus sucesores no pudieren concluir el Contrato; **4)** La declaración de quiebra o suspensión de pagos del **CONTRATISTA**, o su comprobada insolvencia financiera; **5)** Los motivos de interés públicos o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que surjan a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; **6)** El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo previsto en el contrato; **7)** El mutuo acuerdo de las partes; **8)** Las demás que establezca expresamente este contrato, las especificaciones técnicas y las Leyes vigentes en la República; y, **9)** En caso de existir alguna orden de cambio y/o modificación no aprobada por el Departamento de Ingeniería y Proyectos del IPM o alguna modificación no contemplada por el **INSTITUTO**.- **NOVENA: CESIÓN, SUB CONTRATACIÓN, TRASPASO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA** no podrá ceder, subcontratar o traspasar lo estipulado en el presente contrato sin previo consentimiento por escrito del **INSTITUTO**. La aprobación de cualquier subcontratación no eximirá a **EL CONTRATISTA** de ninguna responsabilidad u obligación bajo los términos de este contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su derecho a recibir pago conforme a lo estipulado en el presente contrato, sin previo consentimiento por escrito del **INSTITUTO**.- **DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si existiera alguna desavenencia en la interpretación y ejecución de este contrato y la misma no fuera solucionada por el buen entendimiento extrajudicial o la conciliación, ambas partes nos sometemos a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras Civil de Francisco Morazán. Para todo lo no previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente de la República de Honduras que le sean aplicables. **DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS.** 2. Asumir una estricta observancia y

aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, surjan o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes, cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-contratista, con los cuales el contratista o consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse a. La aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante a la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según Código de conducta Ética del servidor público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. **DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES: EL CONTRATISTA** se hace responsable por cualquier accidente de trabajo y pago de planilla de sus empleados. Además asume todas las responsabilidades legales, sociales y laborales prescritas en todas las leyes que se mantengan en vigencia en el país y que se deriven de las relaciones obreras patronales que mantengan con todos los trabajadores que presten el servicio objeto del presente contrato de Servicios, obligaciones que correrán por cuenta de **EL**

CONTRATISTA.- DÉCIMA TERCERA: EL CONTRATISTA se compromete a facilitar cualquier tipo de información de los Auditores Externos contratados por el **INSTITUTO**, referente a los montos y ejecución del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la orden de inicio. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince (15) días del mes de noviembre de Dos mil veinticuatro (2024).

CORONEL DE DEFENSA AÉREA DEMA ACTUARIO

Y MBA EN FINANZAS

OTTO FABRICIO MEJÍA HÉRCULES
EL INSTITUTO



INGENIERO

NESTOR RAUL MATUTE SUAZO
CONTRATISTA





INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

DIVISION DE ADMINISTRACION

BOULEVARD CENTRO AMERICA, EDIFICIO FINANCIERO IPM TEGUCIGALPA

TELEFONO (504) 2239-1441 FAX (504)2239-1425

RTN: 08019003238214



NOMBRE DEL PROVEEDOR

JETSTEREO

NO. ORDEN: 031-2024

Fecha: 14/11/2024

DIRECCION

BULEVARD MORAZAN, CONTIGUO A TORRE MORAZAN

TELEFONO

2276-0010

RTN

05019999400238

No.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O INSUMOS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	LA DATA PLATFORM ADV UNIV SUB LICs LICs Unificar Contratos: 03192634 y 02702277	1	und	L. 119,010.63	L. 119,010.63
2	LA 1YR PROD MIGR F/DATA PLATF MLIC ESSEN ENT SOCKET-BASED W/PRODN SU Unificar contratos: 03192634 y 02702277	1	und	L. 68,762.19	L. 68,762.19
				sub total	L. 187,772.82
				15% impto	L. 28,165.92
				total	L 215,938.74

OBSERVACIONES: El IPM Le informa que las facturas deben ser entregadas en nuestras oficinas a más tardar los siguientes dos (2) días hábiles después de ser emitidas las mismas y los últimos cinco (5) días del mes deben ser entregadas ese mismo día; El IPM no aceptara facturas fuera de los plazos establecidos.

NOTA: Una vez terminado el trabajo y entregada la factura en la División de Administración y con el respectivo informe del departamento de Seguridad Institucional, se procederá con el pago y este se hará efectivo en dos o tres días hábiles.



TENIENTE DE NAVIO S.J.M

NELCY ELIZABETH GALLO RODRIGUEZ

ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN

COMITE

USO INTERNO



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIÓN
Tegucigalpa, Honduras
*** - ***

08 de noviembre del 2024

ASUNTO : **ANÁLISIS TÉCNICO**
AL : TENIENTE DE NAVIO S.J.M
NELCY ELIZABETH GALLO RODRIGUEZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
SU OFICINA

1. Respetuosamente me dirijo a usted para darle a conocer el análisis técnico referente a las ofertas presentadas por los proveedores **Grupo SEGA, JESTSTEREO Y GBM** en el proceso de RENOVACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE DE VEEAM a lo cual paso a detallar lo siguiente:
2. Los oferentes tienen el puntaje de cumplimiento siguiente.

Grupo SEGA	JESTSTEREO	GBM
100%	100%	100%

Conclusión

A partir de la evaluación realizada se determina que:

- **TODOS los oferentes** tienen un grado de cumplimiento suficiente para continuar en el proceso de selección.
3. Sin otro particular, me suscribo de usted muy atentamente,



Manuel L. Boiton Sandoval
Coordinador de Sistemas
Departamento de Infraestructura y Comunicaciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
 DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS
 DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA, INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
 Tegucigalpa, Honduras

Datos Generales								
No. Licitación	N/A		No. Partida			N/A		
Proyecto (s)	Renovación de licencias y soporte veeam		Descripción Producto			VEEAM BACKUP & REPLICATION		
Proveedores								
Característica	Especificación Requerida	Peso	Grupo SEGA		Jetstereo		GBM	
			CUMPLIMIENTO P1	% DE CUMPLIMIENTO P1	CUMPLIMIENTO P2	% DE CUMPLIMIENTO P2	CUMPLIMIENTO P3	% DE CUMPLIMIENTO P3
Licencias VEEAM								
	3 x Product Migration from Veeam Data Platform Essentials Enterprise Socket-Based with Production Support to Veeam Subscription Universal License 1 Year	33	Cumple	100%	Cumple	100%	Cumple	100%
	8 x Veam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. Subscription Upfront Billing 10 instance pack. & Production (24/7) Support - Renewal Monthly Coterm.	34	Cumple	100%	Cumple	100%	Cumple	100%
	2 x Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 1 Year Renewal Subscription Upfront Billing & Production (24/7)Support. 10 instance pack.	33	Cumple	100%	Cumple	100%	Cumple	100%
Total de Cumplimiento		100		100		100		100

*La sumatoria total de todos los pesos de las características debe ser igual al 100

Tegucigalpa, 29 de octubre de 2024

HONDURAS

SEÑORES
IPM

Estimados Señores:

Grupo Sega es una empresa con más de 31 años en el mercado y una total orientación al servicio y soporte al cliente.

Como **Microsoft LSP (Licensing Solutions Partner)** y **Dell/ EMC Partner Platinum**, podemos proveerle de una solución completa de integración y automatización en su empresa. Le asesoramos en la integración de soluciones que abarcan Hardware, Software, Virtualización, ERP y CRM, incluyendo soporte, asesoría y consultoría.

Sin otro particular, me suscribo de usted;

Claudia López
Ejecutivo Senior
GRUPO SEGA
Cel.: (504) 3177-0401
E-mail: claudiala@gruposiega.net

OFERTA ECONOMICA

SKU	Descripcion	Cantidad	Unitario Anual	Total
HC2465	LA DATA PLATFORM ADV UNIV SUB LICs LICs INCL ENT PLUS ED FEATURES 1YR	2	L 47,194.29	L 94,388.58
HF2433	LA 1YR UPGR VASENT PROD TO LICs DPPVUL UPG MIGRATED INST	8	L 3,932.86	L 31,462.86
JX0333	LA 1YR PROD MIGR F/ DATA PLATF MLIC ESSEN ENT SOCKETBASED W/ PRODN SU	3	L 23,025.57	L 69,076.71
HC5020	LA 1YR SOCKET MIGR VEEAM DATA LICs PLATFORM ADV UNIV SUB LICs ENT PLU	7	L 0.30	L 2.11
				L 194,930.26
Impuesto				L 29,239.54
Total				L224,169.80

LICENCIAMIENTO A 12 MESES.

Condiciones Generales

- **NOTA IMPORTANTE:**
- El precio del producto no incluye ningún servicio adicional a la licencia.
- Expresado en Lempiras

FORMA DE PAGO:

- Crédito 30 días.
- Los precios incluyen impuestos.

TIEMPO DE ENTREGA:

- 5 a 7 días luego de recibida la OC

SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA:

- 10 días calendario

ACEPTACIÓN DEL CLIENTE:

Nombre

Firma y Sello

Fecha

PROPUESTA DE VALOR GBM

Cliente: INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
Contacto: _____
Telefono: _____
Email: _____

GBM de Honduras
SAP Quotation #: 7330310027
Fecha: 11-oct-24
Válida hasta: 22-oct-24

Suscripción Veeam y VMware					
ITEM	CANTIDAD	GARANTÍA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (LEMPIRAS)	PRECIO TOTAL (Lps)
1	1	12 Meses	Suscripción Veeam 2X Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. 1 Year Renewal Subscription Upfront Billing & Production (24/7) Support. 10 instance pack. 8X Veeam Data Platform Advanced Universal Subscription License. Includes Enterprise Plus Edition features. Subscription Upfront Billing 10 instance pack. & Production (24/7) Support - Renewal Monthly Coterm. 3X Product Migration from Veeam Data Platform Essentials Enterprise Socket-Based with Production Support to Veeam Subscription Universal License 1 Year	L 218,750.19	L 218,750.19
				SUB-TOTAL DE OFERTA	L 218,750.19
				IMPUESTO DE VENTAS	L 32,812.53
				TOTAL DE LA INVERSIÓN	L 251,562.72

Nota: Se incluye la migración de los contratos 03192634 y 02702277

TÉRMINOS Y CONDICIONES	
<p>Los términos y condiciones con los que se rige esta propuesta se explican en la página anexa.</p> <p>Garantía: El periodo de garantía rige a partir de la entrega del producto. Aplican Restricciones. La garantía otorgada es la del fabricante. Horario de servicio del Service Desk es de 8:00 am a 12:00 md y de 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.</p> <p>Entrega: 7 días hábiles una vez teniendo la OC</p> <p>Todas las entregas se realizan en el momento que la mercadería ingrese a nuestras bodegas, de lo contrario se incluirá un costo adicional por almacenaje y seguros.</p> <p>Pago: Propuesta Estándar: 100% contra entrega</p> <p>La presente propuesta es válida "as is" durante su vigencia. Cualquier alteración en el objeto, precio, términos y condiciones deberá ser aceptada y validada por GBM. Las condiciones crediticias están sujetas a revisión y aprobación por parte de GBM.</p>	

Seguros de poder servirle con soluciones que satisfacen sus necesidades, quedamos a sus órdenes.

Atentamente,

GBM

Sofia Lambur
Ejecutivo de Ventas

Gerente

Firma del Cliente

www.gbm.net | mercadeo@gbm.net | [f](#) [t](#) GBM Corp
 Desde cualquier país marque la extensión **3840** (Contact Center)
GT (502)2424-2222 | **ES** (503)2505-9600 | **HN** (504)2232-3219/09
NI (505)2255-6630 | **CR** (506)2284-3999 | **PA** (507)300-4800
RD (809)566-5161 | **MI** +1(305)597-3998

GARANTIA Y SOPORTE VEEAM

Propuesta Económica

Instituto de Previsión Militar (IPM)



Elaborada para:
Instituto de Previsión Militar (IPM)
Versión: 1

Tegucigalpa M.D.C.

12 de noviembre de 2024

Señores

Instituto de Previsión Militar (IPM).

Tegucigalpa D.C.

Estimados señores:

Agradeciendo por la oportunidad que nos brinda para asesorarle en su proyecto/compra de Garantía y Soporte para equipos FORTINET, nos complace someter a su consideración nuestra propuesta técnica y económica, misma que es basada en las especificaciones técnicas solicitadas.

Con más de **57 años** de exitosa operación, Jetstereo se presenta al sector empresarial hondureño con la visión de convertirse en su socio estratégico de negocios. Contando con un equipo de profesionales comprometidos con la excelencia, un sólido respaldo financiero y alianzas estratégicas con fabricantes de hardware y software de clase mundial.

Así mismo nos complace informarles que JESTEREO S.A. DE C.V., ostenta el único certificado **Partner DELL EMC TITANIUM** de Honduras, lo cual le garantiza el más alto nivel de servicios en los proyectos que nuestra empresa implemente en el país.

Esperamos poder llenar sus expectativas, y ante cualquier consulta o requerimiento adicional no dude en contactarnos.

Sera un placer servirle

Cordialmente,

Alex Jose Varela

Asesor de cuenta

Jetstereo División Corporativa

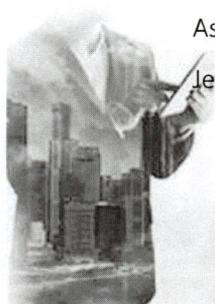


TABLA DE CONTENIDO

CONFIDENCIALIDAD	3
CONFIDENCIALIDAD DEL PROYECTO, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)	3
PROPUESTA ECONÓMICA	4
TÉRMINOS Y CONDICIONES	5
VALIDEZ DE LA OFERTA	5
FORMA DE PAGO	5
TIEMPO DE ENTREGA.....	5
GARANTIA Y SOPORTE	5
MONEDA	5



CONFIDENCIALIDAD

CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA Toda la información contenida en esta propuesta es considerada confidencial y pertenece a JETSTEREO S.A. Este material incluye conceptos obtenidos a través de investigaciones y esfuerzos de desarrollo y, por lo tanto, su divulgación solamente deberá ser efectuada con la finalidad específica de evaluación de su contenido para aprobación y contratación de los productos y servicios ofrecidos. Así mismo, ninguna parte de esta propuesta podrá ser reproducida, parcialmente o en su totalidad, por cualquier medio, sin la autorización expresa y por escrito de JETSTEREO S.A. Todos los derechos reservados.

CONFIDENCIALIDAD DEL PROYECTO, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (IPM)

Queda entendido y convenido que JETSTEREO S.A. no podrá divulgar a persona alguna, ya sea durante la realización de este proyecto o aún después de su terminación, cualquier información, correspondencia y otra documentación de Instituto de Previsión Militar (IPM) y/o suministrada por IPM para llevar a cabo esta propuesta, ya sea que haya sido identificada por IPM como confidencial o no, ni divulgar cualquier información concerniente al contenido de la presente propuesta, excepto para fines consistentes con la administración y ejecución de las obligaciones de JETSTEREO S.A. conforme a esta propuesta, o según fuera requerido por la ley o por la autoridad competente.



PROPUESTA ECONÓMICA

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
Veeam			
1	LA DATA PLATFORM ADV UNIV SUB LICs LICs Unificar Contratos: 03192634 y 02702277	L 119,010.63	L 119,010.63
1	LA 1YR PROD MIGR F/ DATA PLATF MLIC ESSEN ENT SOCKET-BASED W/ PRODN SU Unificar Contratos: 03192634 y 02702277	L 68,762.19	L 68,762.19
Sub-Total			L 187,772.81
Impuesto Sobre Ventas			L 28,165.92
Total			L 215,938.73



TÉRMINOS Y CONDICIONES

VALIDEZ DE LA OFERTA

Esta propuesta es válida hasta el 20 de noviembre de 2024.

FORMA DE PAGO

Contado o 30 días de crédito si tiene línea de crédito aprobada con la empresa.

TIEMPO DE ENTREGA

El tiempo de entrega para licenciamiento y renovaciones de soporte es de 3 a 5 días hábiles.

GARANTIA Y SOPORTE

Garantía gestionada con el fabricante de acuerdo con el escenario presentado en esta propuesta.

MONEDA

El valor de la oferta es presentado en Lempiras moneda oficial del gobierno de Honduras.





Instituto de Previsión Militar

Régimen de Riesgos Especiales

División de Administración
Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A.

Manada
[Firma]

FECHA: 03/09/24

PROCEDENCIA: División de tecnología

INSTRUCCIONES: Depto de compras, Proceder
ing. Anu Sosa / JOAQUÉ.

URGENTE



TENIENTE DE NAVIO

[Firma]
NELCY ELIZABETH GALLO RODRIGUEZ

ENCARGADA DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACION

FNHO-3637

USO INTERNO



INSTITUTO DE PREVISION MILITAR

DIVISION DE TECNOLOGIA Y PROCESOS

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Tegucigalpa, MDC., Honduras C.A.

*** - ***

Miércoles 4 de septiembre 2024

ASUNTO : **SOLICITUD**

A L : GERENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
CORONEL DE DEFENSA AÉREA
ACTUARIO Y MBA EN FINANZAS
DON **OTTO FABRICIO MEJÍA HERCULES**
SU OFICINA.



1. Respetuosamente nos dirigimos a esa superioridad, a fin de solicitarle si para ello no media inconveniente alguno, autorice el proceso de renovación de licenciamiento y soporte de plataforma Veeam.
2. En la infraestructura tecnológica de IPM actualmente se tiene desplegada la aplicación Veeam, herramienta de backup, recuperación y gestión de datos, diseñada para garantizar la disponibilidad de datos en el entorno virtual que tiene el instituto.- Tenemos implementado Veeam en los centros de datos de Tegucigalpa y San Pedro Sula, se requiere realizar la renovación de los contratos 03192634 y 02702277.
3. Este proceso está presupuestado en el PACC-2024, se adjunta la cotización correspondiente.
4. Sin otro particular nos suscribimos de Usted con nuestras altas muestras de subordinación y respeto.



LICENCIADA

[Signature]
SANDRA ELENA PAZ

JEFE DE LA DIVISION TECNOLOGIA Y PROCESOS



COMISIONADO DE POLICIA LIC. Y MSC. EN DIRECCION FINANCIERA

[Signature]
JORGE LEONARDO VELASQUEZ

SUB-GERENTE TECNICO DE OPERACIONES Y BB.SS.
PNHO-00335